



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2023, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 15 de septiembre de 2023, de la Consejera, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Formación Profesional "CDS Formación Profesional y Deportiva" de Cáceres, por traslado de las instalaciones. (2023063241)

Instruido el expediente iniciado a instancias de la representación de la titularidad del centro docente privado de Formación Profesional "CDS Formación Profesional y Deportiva" de Cáceres, solicitando la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del nuevo centro docente, bajo la misma denominación, por traslado del mismo a unas nuevas instalaciones desde la calle Viena, n.º 3, de Cáceres, a las actuales instalaciones en la avda. de la Universidad, 1, CP 10003, de Cáceres.

En virtud de lo establecido en el artículo 13.2, apartado a), del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitario, según el cual se consideran circunstancias que dan lugar a una nueva autorización el cambio de domicilio del centro por traslado de instalaciones; y a tenor de lo previsto en el artículo 15.2 en relación con lo dispuesto en el artículo 7.3 de dicho Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de la resolución que se adopte, se procede por la presente a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 15 de septiembre de 2023 de la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Formación Profesional "CDS Formación Profesional y Deportiva" de Cáceres, por traslado de las instalaciones, del siguiente tenor literal:

RESUELVO:

"Primero. Conceder la autorización de apertura y funcionamiento del docente privado de Formación Profesional "CDS Formación Profesional y Deportiva" de Cáceres, por traslado de las instalaciones.

La situación resultante en el centro tras la presente autorización administrativa es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional.

Denominación específica: "CDS Formación Profesional y Deportiva".

Titular del centro: "CDS Formación Profesional y Deportiva, SLL".

Domicilio: Avda. de la Universidad 1, CP 10003, de Cáceres.



Código: 10013719.

Localidad: Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Enseñanzas para impartir: Ciclos Formativos de Grado Superior. Modalidad presencial.

CFGS Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, Cuatro unidades, dos de turno matutino y dos en turno vespertino (30 puestos escolares por unidad).

CFGS Técnico Superior en Educación Infantil, dos de turno matutino (30 puestos escolares por unidad).

CFGS Técnico en Acondicionamiento Físico, capacidad: cuatro unidades, dos unidades en turno matutino y dos unidades en turno vespertino.

CFGS Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, dos de turno matutino (30 puestos escolares por unidad).

CFGS Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico, dos de turno vespertino (30 puestos escolares por unidad).

CFGS Técnico Superior en Aplicaciones Multiplataforma, dos de turno matutino (30 puestos escolares por unidad).

CFGS Técnico Superior en Integración Social dos unidades en turno vespertino (30 puestos escolares por unidad).

Enseñanzas para impartir: Ciclos Formativos de Grado Superior. Régimen a distancia. Modalidad-On line, en los siguientes módulos:

CFGS Técnico Superior en "Enseñanza y Animación Sociodeportiva". Capacidad: 2 unidades. (60 puestos escolares por unidad).

Módulo profesional	Modalidad impartición
0137. Planificación de la animación sociodeportiva.	On line
1145. Formación y Orientación Laboral.	On line
1146. Empresa e Iniciativa Emprendedora.	On line
9301. Ex- Inglés I	On line
9302. Ex- Inglés II	On line



CFGS Técnico Superior en "Educación Infantil", 2 unidades. Capacidad: (60 puestos escolares por unidad).

Módulo profesional	Modalidad impartición
Todos los módulos.	On line

CFGS Técnico Superior en "Integración Social". Capacidad: 2 unidades (60 puestos escolares por unidad).

Módulo profesional	Modalidad impartición
0337. Contexto de la intervención social..	On line
0338. Inserción sociolaboral.	On line
0339. Atención a las unidades de convivencia.	On line
0340. Mediación comunitaria.	On line
0341. Apoyo a la intervención educativa.	On line
0342. Promoción a la autonomía personal.	On line
0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.	On line
0344. Metodología de la intervención social.	On line
0020. Primeros auxilios.	On line
0017. Habilidades sociales.	On line
0346. Formación y orientación laboral.	On line
0347. Empresa e iniciativa emprendedora.	On line
0349. Ex Inglés I	On line
0350. Ex Inglés II	On line

CFGS Técnico Superior en "Acondicionamiento Físico". Capacidad: 2 unidades (60 puestos escolares por unidad).



Módulo profesional	Modalidad impartición
1155. Formación y Orientación Laboral.	On line
1156. Empresa e Iniciativa Emprendedora.	On line
9301. Ex- Inglés I	On line
9302. Ex- Inglés II	On line

Enseñanzas para impartir: Ciclos Formativos de Grado Medio. Modalidad presencial.

CFGM Técnico Superior en "Cuidados Auxiliares de Enfermería", cuatro unidades, dos de turno matutino y dos en turno vespertino (30 puestos escolares por unidad).

CFGM Técnico Superior en "Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre", cuatro unidades, dos de turno matutino y dos de turno vespertino (30 puestos escolares por unidad).

CFGM Técnico Superior en "Estética y Belleza", dos de turno matutino (30 puestos escolares por unidad).

Cursos especialistas en "Videojuegos y Realidad Virtual", una unidad en turno vespertino (30 puesto escolares).

Denominación genérica: Red de centros privada autorizada de Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

Denominación específica: "CDS Formación Profesional y Deportiva".

Titular del centro: "CDS Formación Profesional y Deportiva, SLL".

Domicilio: Calle Viena, n.º 3.

Código: 10013719.

Localidad: Cáceres.

Provincia: Cáceres.

C.P:10001.

Enseñanzas a impartir de Régimen Especial: Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial conducentes a las titulaciones de Técnico Deportivo en Fútbol, Fútbol Sala, Baloncesto, Balonmano, Atletismo, Vela con Aparejo Fijo e Hípica de Salto, Doma y Concurso Completo, Judo y Defensa Personal y Salvamento y Socorrismo, y las titulaciones de Técnico Deportivo Superior en Atletismo.



Modalidad de enseñanza: presencial y semipresencial (conforme al Real Decreto que establece el título correspondiente).

Capacidad del centro:

Técnico Deportivo en las especialidades de:

Fútbol Sala - Capacidad: 2 unidades.

Baloncesto - Capacidad: 2 unidades.

Balonmano - Capacidad: 2 unidades.

Atletismo - Capacidad: 2 unidades.

Vela con aparejo fijo - Capacidad: 2 unidades.

Hípica de Salto, Doma y Concurso Completo - Capacidad: 2 unidades.

Judo y Defensa Personal- Capacidad: 2 unidades.

Salvamento y Socorrismo- Capacidad: 2 unidades.

Técnico Deportivo Superior en la especialidad de:

Atletismo - Capacidad: 1 unidad.

Segundo. De conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por la interesada.

Tercero. La presente autorización administrativa, surtiría efectos desde el curso académico 2023/2024, por cuanto este acto produce efectos favorables al interesado y no lesiona derechos o intereses legítimos de otras personas.

Cuarto. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señala la oportuna resolución. Asimismo, la eficacia de la resolución queda condicionada a la obligación de obtener los permisos o autorizaciones que hayan de ser otorgados por otros organismos competentes.

Quinto. El centro que se autoriza deberá cumplir la normativa aplicable sobre condiciones de seguridad en los edificios e instalaciones, así como cualesquiera otros requisitos exigidos por la legislación sectorial vigente.

Sexto. De la presente resolución se dará traslado al Registro de centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según lo dispuesto en el Decreto 86/2005, de 12 de abril, por la que se crea y regula el citado Registro.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno”.

Mérida, 18 de septiembre de 2023.

La Secretaria General de Educación y
Formación Profesional,

MARÍA DEL PILAR PÉREZ GARCÍA